

**ADJUDICA CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES AÑO 2020,
PROGRAMA DE TRADUCCIONES PARA EDITORIALES
EXTRANJERAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 422

SANTIAGO, 27 DE ENERO DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 1.882, de 2018, de esta Secretaría de Estado, que delega en el Director General Administrativo las facultades que indica; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; la Resolución Exenta N° 2.821, de fecha 26 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprobó las Bases del Concurso Anual de Proyectos de la Dirección de Asuntos Culturales Año 2020, Programa De Traducción Para Editoriales Extranjeras 2020; los Memoranda Públicos N°s DIRAC-1217/2019, de 20 de diciembre de 2019; DIRAC-11/2020, de 9 de enero de 2020; DIRAC-31/2020, de 15 de enero de 2020; y DIRAC-90/2020, de 24 de enero de 2020, todas de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), cumple la función de difundir, promover y potenciar las actividades artístico-culturales de Chile en el exterior, en armonía con los lineamientos trazados para la Política Exterior del Gobierno.
2. Que, en dicho contexto, la Dirección de Asuntos Culturales realiza la convocatoria anual del "Concurso DIRAC", mediante el cual esta Secretaría de Estado cofinancia proyectos artísticos postulados por artistas, cultores o instituciones ligadas a la cultura de Chile, y por Embajadas, Consulados o Misiones de Chile en el exterior, con el objeto que sean ejecutados en el extranjero, y de este modo lograr instancias que permitan la visibilidad de obras artísticas en las demás naciones del mundo y apertura de espacios de diálogo e intercambio cultural.
3. Que, los fondos con los que se financian los gastos indicados en el considerando anterior, son transferidos a esta Secretaría de Estado por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en virtud de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 2.821, de fecha 26 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citada en los VISTOS, se aprobaron las Bases del Concurso Anual de Proyectos de la Dirección de Asuntos Culturales Año 2020, Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras 2020.
5. Que, cerrado el proceso de postulación, de acuerdo a lo estipulado en las respectivas Bases del Concurso, la Dirección de Asuntos Culturales procedió a revisar si los proyectos postulados cumplían o no con los requisitos establecidos en las citadas Bases, catalogándolos como admisibles, en caso afirmativo, y como inadmisibles, en caso negativo.
6. Que, según lo establecido en el numeral 3.2.1 de las Bases del Concurso, la notificación oficial de la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos debía ser realizada por medio de la publicación del acto administrativo que realizare tal declaración a través de la página web oficial www.dirac.gob.cl.
7. Que, por una inadvertencia administrativa involuntaria, la Dirección de Asuntos Culturales notificó personalmente a cada postulante el resultado de la etapa de admisibilidad en comento, a través de la plataforma de postulación del Concurso, sin que se dictase el respectivo acto administrativo.

8. Que, no obstante lo anterior, todos los postulantes fueron informados oportunamente de la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos y contaron con la posibilidad de impugnar tal decisión.
9. Que, en este sentido, diez de los postulantes cuyos proyectos fueron declarados inadmisibles ejercieron, dentro del periodo establecido para ello en las Bases del Concurso, su derecho a impugnar la citada declaración.
10. Que, atendido el mérito de las impugnaciones antes señaladas, la Dirección de Asuntos Culturales declaró admisibles cinco proyectos que, inicialmente, fueron declarados inadmisibles.
11. Que, en consecuencia, habiendo finalizado el proceso de admisibilidad antes expuesto, con fecha 14 de octubre de 2019, mediante la plataforma web disponible para el Concurso, la Dirección de Asuntos Culturales informó que los siguientes proyectos fueron declarados inadmisibles, por no haber presentado al momento de su postulación la documentación exigida por las Bases del Concurso, en tiempo y/o forma:

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	AREA	ESTADO POST IMPUGNACIÓN
155	PURGATORIO	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
156	EXODOS	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
285	Poemas sin guitarra	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
286	QUILTRAS	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
324	Translation of Pablo Jofre's into Malay	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
327	No aceptes caramelos de extraños, de Andrea Jefctanovic	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
366	EXODOS	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
385	ANTOLOGIA MUJERES	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible
387	PURGATORIO	Programa de traducciones para editoriales extranjeras	Inadmisible

12. Que, asimismo, mediante la plataforma anteriormente mencionada, dicha Dirección declaró admisibles los siguientes proyectos, por haber dado cumplimiento a los requisitos de postulación establecidos en las Bases del Concurso:

FOLIO	CONCURSO	NOMBRE PROYECTO	ESTADO POST IMPUGNACIÓN
119	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción del español al griego de la obra Auditor ausente de la escritora y filósofa chilena, Sandra Baquedano Jer	Admisible
154	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Opera Poetica de Gabriela Mistral - Traducción al italiano	Admisible
160	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	LAS MENINAS	Admisible
164	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de La Resta de Alia Trabuco Zerán	Admisible
192	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al inglés de JAMAS EL FUEGO NUNCA de Diamela Eltit	Admisible
193	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	El sistema del tacto de Alejandra Costamagna - Traducción al italiano	Admisible
194	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Sumatra de Julio Carrasco - Traducción al italiano	Admisible
195	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	traducción al danés de la novela El arte de la resurrección del escritor Hernan Rivera Leteliery publicación del libro en el mercado danés	Admisible
196	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	La balada de Candy Lips y un poema en Bolivia de Santiago Elordi - Traducción al italiano	Admisible

197	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Sistema nervioso de Lina Meruane - Traducción al italiano	Admisible
228	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	ERRANTE, ERRATICA. Pensare il limite tra letteratura, arte e politica de Damiela Eltit - Traducción al italiano	Admisible
230	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	EN LA LUNA de Vicente Huidobro - Traducción al italiano	Admisible
233	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	CAGLIOSTRO de Vicente Huidobro - Traducción al italiano	Admisible
250	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Amuleto de Roberto Bolaño en checo	Admisible
252	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	SPRINTERS de Lola Larra - Traducción al italiano	Admisible
258	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Extranjería	Admisible
265	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Jamás el fuego nunca de Damiela Eltit - Traducción al italiano	Admisible
271	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	La resta de Aísa Trabucco Zerán - Traducción al italiano	Admisible
280	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Antología Pablo de Rohka	Admisible
287	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	LA NUEVA NOVELA	Admisible
298	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	La Universidad desconocida de Roberto Bolaño - Traducción al italiano	Admisible
309	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués libro Tala de Gabriela Mistral	Admisible
349	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al árabe de libro de Lina Meruane Volverse palestina	Admisible
371	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de Kramp de María José Ferrada	Admisible
373	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Un verdor Terrible	Admisible
389	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al croata de El Prestamista y cinco cuentos, de Fernando Joseeau	Admisible
398	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	TRADUCCION DE LIBRO LARGO PETALO DE MAR DE ISABEL ALLENDE A NORUEGO	Admisible
399	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al árabe de libro de Lina Meruane Sangre en el ojo	Admisible
419	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al coreano de Nosotros los Selknam	Admisible
420	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al coreano de Los años de Allende	Admisible
431	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al polaco Tengo Miedo Torero	Admisible
432	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de Fuerzas especiales de Diamela Eltit	Admisible

13. Que, posteriormente, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.3 de las Bases del Concurso, un Comité de Expertos, integrado por un jurado externo, procedió a evaluar cada uno de los proyectos declarados admisibles, en cada uno de los criterios contenidos en la Tabla de Criterios Generales de Evaluación de las Bases del Concurso y sus respectivos porcentajes, asignándole a cada proyecto un puntaje del 1 al 100, según el grado de cumplimiento que éstos representaban en cada criterio.
14. Que, finalizado el proceso de evaluación señalado en el numeral 3.3 de las Bases del Concurso, se procedió a elaborar la lista de proyectos preseleccionados, en base a la ponderación de los puntajes que cada proyecto obtuvo en cada criterio general de evaluación.
15. Que, entre los proyectos preseleccionados, el Comité de Expertos elaboró, conforme a su calidad artística, importancia y oportunidad, una nómina priorizada para la asignación de los montos de financiamiento de los proyectos, identificando los proyectos que fueron seleccionados y el monto adjudicado para su ejecución.
16. Que, visto el mérito de la nómina antes expuesta y considerando la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Asuntos Culturales, a través del Memorándum Público N° DIRAC-11/2020, de 9 de enero de

2020, dicha Dirección propuso como ganadores del Concurso de la Dirección de Asuntos Culturales año 2020, Programa de Traducciones para Editoriales Extranjeras, a los siguientes proyectos:

PROYECTOS PROGRAMA DE TRADUCCIÓN PARA EDITORIALES EXTRANJERAS							
Folio	Área	Nombre del Proyecto	Responsable del Proyecto	Estado	Puntaje	Monto Aprobado (USD)	Lugar a ser Presentado
164	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de "La Resta" de Alia Trabuco Zerán	Embajada de Chile en Brasil	Admisible	100	\$3,200	Brasil
191	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción del libro "Nancy" al Inglés	Embajada de Chile en Australia	Admisible	100	\$3,500	Australia
287	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	La Nueva Novela	Embajada de Chile en Francia	Admisible	100	\$4,000	Francia
309	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués libro "Tala" de Gabriela Mistral	Embajada de Chile en Portugal	Admisible	100	\$1,680	Portugal
349	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al árabe de libro de Lina Meruane "Volverse palestina"	Embajada de Chile en Egipto	Admisible	100	\$4,000	Egipto
371	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de "Kramp" de María José Ferrada	Embajada de Chile en Brasil	Admisible	100	\$2,500	Brasil
432	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al portugués de la novela "Fuerzas especiales" de Diamela Eltit	Embajada de Chile en Brasil	Admisible	100	\$3,000	Brasil
280	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Antología Pablo de Rokha	Embajada de Chile en Alemania	Admisible	100	\$4,000	Alemania
193	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"El sistema del tacto" de Alejandra Costamagna - Traducción al italiano"	Embajada de Chile en Italia	Admisible	99,6	\$3,000	Italia
228	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"ERRANTE, ERRÁTICA. Pensare il limite tra letteratura, arte e politica" de Diamela Eltit - Traducción al italiano	Embajada de Chile en Italia	Admisible	99	\$4,000	Italia
230	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"EN LA LUNA" de Vicente Huidobro - Traducción al italiano	Embajada de Chile en Italia	Admisible	99	\$3,900	Italia
298	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"La Universidad desconocida" de Roberto Bolaño - Traducción al italiano	Embajada de Chile en Italia	Admisible	99	\$4,000	Italia

420	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al coreano de "Los años de Allende"	Embajada de Chile en Corea del Sur	Admisible	99	\$2,500	Corea del Sur
333	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción de la Novela La Amortajada de María Luisa Bombal	Embajada de Chile en Grecia	Admisible	99	\$3,200	Grecia
195	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al danés de la novela "El arte de la resurrección" del escritor Hernan Rivera Letelier y publicación del libro en el mercado danés	Embajada de Chile en Dinamarca	Admisible	98	\$3,000	Dinamarca
431	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al polaco "Tengo Miedo Torero"	Embajada de Chile en Polonia	Admisible	98	\$3,000	Polonia
154	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"Opera Poética" de Gabriela Mistral - Traducción al italiano	Embajada de Chile en Italia	Admisible	97	\$3,240	Italia
233	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	"CAGLIOSTRO" de Vicente Huidobro - Traducción al italiano	Embajada de Chile en Italia	Admisible	97	\$3,700	Italia
399	Programa de Traducción para Editoriales Extranjeras	Traducción al árabe de libro de Lina Meruane "Sangre en el ojo"	Embajada de Chile en Egipto	Admisible	96	\$3,560	Egipto

RESUELVO:

- ADJUDÍQUENSE** los proyectos referidos en el considerando 16 de la presente resolución, con los montos que expresan en la tabla precedente.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03 y Asignación 629, programa "Establecimiento y desarrollo de una política cultural de visión global al exterior" del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado para el año 2020.
- NOTIFÍQUESE** de manera oficial la presente resolución a través de su publicación en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales <http://www.dirac.gob.cl>.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales <http://www.dirac.gob.cl>, como asimismo, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°, letra g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el artículo 51, letra g), de su Reglamento; y en el punto 1.7 de la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, tárjense los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. Cúmplase por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Subsecretaría"

JOSÉ AVARIA GARIBALDI
 Director General Administrativo



Handwritten signature or initials.



